

**VADILLO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2023 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	29.000	Gastos de personal	27.500
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.900
Tasas y otros ingresos	32.000	Transferencias corrientes	15.500
Transferencias corrientes	63.000	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	40.500	Inversiones reales	46.000
<i>b) Operaciones de capital</i>		Transferencias de capital	5.600
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	164.500
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	164.500		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 Secretario Interventor.

Personal laboral: 1 eventual.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia

Vadillo, 28 de diciembre de 2022 – El Alcalde, David Martínez Vicente

2668